San José de Cúcuta, 05 de diciembre del 2023.

Doctora
HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ
Secretaria de Despacho
Secretario de Gobierno (c)
Alcaldía de San José de Cúcuta
E.S.D.

Referencia: Evaluación Técnica Final de Propuestas en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SGM-SUB-003-2023**, Cuyo Objeto es: **2023D-137 ADQUISICION DE KITS DE ASEO CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, EN CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONVENIO N° 1755 DEL 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y EL INPEC, BPIN 2021540010258**.

Dando cumplimiento al cronograma del proceso de la referencia, me permito presentar Evaluación Técnica de las propuestas presentadas en el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SGM-SUB-003-2023; de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, demás normas que reglamentan la materia y otorgado el plazo de tres (03) días para Subsanar si era el caso.

De acuerdo a la relación de ofertas radicadas y entregadas a través de la plataforma SECOP II, se recibieron SIETE (07) propuestas electrónicas, como se describe a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCALDIA DE CUCUTA - BACET - KIT DE ASEO	BACET GROUP SAS	Oferta en evaluación	23/11/2023 7:38 AM	0 COP
KIT ASEO CUCUTA 2023	VARIEDADES Y SUMINISTROS JV S.A.S.	Oferta en evaluación	23/11/2023 7:24 AM	0 COP
SGM-SUB-003-2023	JAIRO OSORIO CABALLERO	Oferta en evaluación	23/11/2023 7:13 AM	0 COP
SGM-SUB-003-2023	NRS GROUP	Oferta en evaluación	22/11/2023 7:40 PM	0 COP
KIT DE ASEO CUCUTA LUZ MARINA LEAL	COMERCIALIZADORA SAN SEBASTIAN	Oferta en evaluación	22/11/2023 6:13 PM	0 COP
OFERTA ROSA MARIA REATIGUI	DF DISTRIBUCIONES	Oferta en evaluación	22/11/2023 5:50 PM	0 COP
SGM-SUB-003-2023	M&M SUMINISTROS CUCUTA	Oferta en evaluación	22/11/2023 5:42 PM	0 COP

Se le comunica que de acuerdo a la Resolución N° 252 del 17 de noviembre del 2023 "**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SGM-SUB-003-2023"** en su artículo segundo el proceso es **limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta**, por tanto, se dará aplicabilidad al numeral 20 de las causales de rechazo y no se tendrán en cuenta las ofertas que no tengan la condición y su domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta.

ITEM	PROPONENTE	DOMICILIO	RECHAZADA
1	LUZ MARINA LEAL CONDE	UBICACION Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 15 - 38 BARRIO SAN MIGUEL Municipio: Bucaramanga - Santander Correo electrónico: clinicadelcolchon@yahoo.com Teléfono comercial 1: 6422536 Teléfono comercial 2: 6520378 Teléfono comercial 3: 3165213284	SI
2	JAIRO OSORIO CABALLERO	UBICACIÓN Dirección del domicilio principal: AVENIDA LA ROSITA 24-80 Municipio: Bucaramanga - Santander Correo electrónico: jairo.osorio@unicontacto.com Teléfono comercial 1: 3158708436 Teléfono comercial 2: 3158708436 Teléfono comercial 3: 6341515	SI

3	BACET GROUP S.A.S	UBICACIÓN Dirección del domicilio principal: Calle 58 D Sur 51 10 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: contabilidad@bacetgroup.com Teléfono comercial 1: 7467836 Teléfono comercial 2: 3227450828 Teléfono comercial 3: No reportó.	SI

La presente evaluación técnica se realizará de acuerdo al **PLIEGO DE CONDICIONES**

PROPONENTE No. 01

Nombre del Proponente: MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA
NIT: 60382491-1
Representante Legal: MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA
Documento de Identidad: 60.382.491 de Cúcuta.
Dirección: CL 11AN NRO. 11AE - 214 TORRES DE CENTENARIO CASA EXT C2 - Guaimaral.
Municipio: Cúcuta – Norte de Santander.
Teléfonos: 60-7-5894235 - 3133938351
Correo electrónico: m_msuministroscucuta@hotmail.com.co

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	
Experiencia: El RUP no podrá tener una Vigencia superior a un (01) mes de la presentación de la Oferta) EXPEDIDO EN FORMA VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. Es de anotar que en cumplimiento del 2 inciso del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007; dicha experiencia solo se podrá verificar en el Registro Único e Proponentes – Vigente y en Firme El oferente deberá acreditar como experiencia hasta DOS (02) contratos el cual allegara copia del contrato suscrito con entidad pública y/o privada, así mismo estos contratos deberán estar inscritos en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLV, esto es **212 SMMLV.** De los dos contratos aportados deberá tener registrado tres (03) de los códigos de los productos solicitados inscritos hasta el tercer nivel: CODIGO UNSPSC: 14 11 17 00 – Productos de papel para uso personal; 47 13 17 00 – Suministros para aseos; 53 13 15 00 – Dentales; 53 13 16 00 – Baño y cuerpo Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidad pública se debe allegar contrato y acta de liquidación y/o copia de acta de recibo final. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidad privada se deberá allegar certificación y facturas de cobro y/o certificación emitida por el contador y/o revisor fiscal que indique el uso de la numeración y facturación dentro del contrato que pretende acreditar.	**SI** **FOLIOS 54** El oferente allega DOS (02) contratos los cuales se encuentran incluidos en el RUP en los consecutivos No. 71 y 81. La sumatoria de estos contratos según el RUP es de 252,37 SMMLV y la cuantía requerida es de 212 SMMMLV Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con el código en el RUP solicitado dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido que los contratos aportados deberán estar identificado en cualquiera de los Clasificadores de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en los DOS (02) contratos presentados.

MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA			
CÓDIGOS	SMMLV	136,45	115,92
	DESCRIPCIÓN	No. 71	No. 81
14 11 17 00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	CUMPLE	CUMPLE
47 13 17 00	: SUMINISTROS PARA ASEOS	CUMPLE	CUMPLE
53 13 15 00	: DENTALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE
53 13 16 00	: BAÑO Y CUERPO	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
ACREDITACION DE SERVICIOS	
9.1 ACREDITACIÓN DE SERVICIOS El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO LA ACREDITACIÓN DE UN **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,** ya sea propio, en calidad de arriendo o acuerdo comercial, convenio y/o consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley. **Nota:** La entidad verificará su existencia de estimarlo necesario a través de visita al sitio o solicitud de registro fotográfico	**SI** **FOLIOS 4 CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
FICHA TECNICA	
9.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato ANEXO al pliego de condiciones. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declara no habilitado.	**SI** **FOLIOS 26**

Revisados los requisitos técnicos del proponente **MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA,** identificada con NIT No 60382491-1., representada legalmente por **MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA;** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 60.382.491 de Cúcuta, persona natural, se observa que **CUMPLE** con lo establecido y requerido en el pliego de condiciones, por cuanto **SE HABILITA TECNICAMENTE** para continuar en el proceso de contractual.

PROPONENTE No. 02

Nombre del Proponente: ROSA MARIA REATIGUI BADILLO
NIT: 60354557-8.
Representante Legal: ROSA MARIA REATIGUI BADILLO.
Documento de Identidad: 60.354.557 de Cúcuta.
Dirección: CL 6 N°. 2-57 - Latino.
Municipio: Cúcuta – Norte de Santander.
Teléfonos: 3002648220
Correo electrónico: uanc_olivares5@hotmail.com

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
EXPERIENCIA	
Experiencia: El RUP no podrá tener una Vigencia superior a un (01) mes de la presentación de la Oferta) EXPEDIDO EN FORMA VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. Es de anotar que en cumplimiento del 2 inciso del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007; dicha experiencia solo se podrá verificar en el Registro Único e Proponentes – Vigente y en Firme El oferente deberá acreditar como experiencia hasta DOS (02) contratos el cual allegara copia del contrato suscrito con entidad pública y/o privada, así mismo estos contratos deberán estar inscritos en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLV, esto es **212 SMMLV.** De los dos contratos aportados deberá tener registrado tres (03) de los códigos de los productos solicitados inscritos hasta el tercer nivel: CODIGO UNSPSC: 14 11 17 00 – Productos de papel para uso personal 47 13 17 00 – Suministros para aseos 53 13 15 00 – Dentales 53 13 16 00 – Baño y cuerpo	**NO** **FOLIOS 38** El oferente allega DOS (02) contratos los cuales se encuentran incluidos en el RUP en los consecutivos No. 4 y 27. La sumatoria de estos contratos según el RUP es de 424,45 SMMLV y la cuantía requerida es de 212 SMMMLV. **NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO** Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con el código en el RUP solicitado dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido que los contratos aportados deberán estar identificado

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidad pública se debe allegar contrato y acta de liquidación y/o copia de acta de recibo final. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidad privada se deberá allegar certificación y facturas de cobro y/o certificación emitida por el contador y/o revisor fiscal que indique el uso de la numeración y facturación dentro del contrato que pretende acreditar.	en cualquiera de los Clasificadores de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en los DOS (02) contratos presentados. **NO SUBSANO**

ROSA MARIA REATIGUI BADILLO			
CÓDIGOS	**SMMLV**	**399,45**	**25**
	DESCRIPCIÓN	**No. 4**	**No. 27**
14 11 17 00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	NO CUMPLE	CUMPLE
47 13 17 00	: SUMINISTROS PARA ASEOS	CUMPLE	CUMPLE
53 13 15 00	: DENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
53 13 16 00	: BAÑO Y CUERPO	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
ACREDITACION DE SERVICIOS	
9.1 ACREDITACIÓN DE SERVICIOS El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO LA ACREDITACIÓN DE UN **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,** ya sea propio, en calidad de arriendo o acuerdo comercial, convenio y/o consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley. **Nota:** La entidad verificará su existencia de estimarlo necesario a través de visita al sitio o solicitud de registro fotográfico	**SI** **FOLIOS 4 CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
FICHA TECNICA	
9.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato ANEXO al pliego de condiciones. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declara no habilitado.	**NO** **FOLIOS 1** **NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO** **NO SUBSANO**

Revisados los requisitos técnicos del proponente **ROSA MARIA REATIGUI BADILLO,** identificada con NIT No. **60354557-8,** representada legalmente por **ROSA MARIA REATIGUI BADILLO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.354.557 de Cúcuta, persona natural, se observa que **NO SUBSANO** lo requerido, por cuanto, **NO CUMPLE** con lo establecido y requerido en el pliego de condiciones, en tal sentido, **NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE** para continuar en el proceso de contractual.

PROPONENTE No. 03

Nombre del Proponente: NRS GROUP SAS.
NIT: 901430607-3.
Representante Legal: OMAIRA HERNÁNDEZ VARGAS.
Documento de Identidad: 60.355.616 de Cúcuta.
Dirección: AV 2E 11 15 - Quinta Vélez.
Municipio: Cúcuta – Norte de Santander.
Teléfonos: 3024657080
Correo electrónico: nrsgroupsas@gmail.com

DOCUMENTOS	ADMISIBLE

EXPERIENCIA	
Experiencia	El RUP no podrá tener una Vigencia superior a un (01) mes de la presentación de la Oferta) EXPEDIDO EN FORMA VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. Es de anotar que en cumplimiento del 2 inciso del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007; dicha experiencia solo se podrá verificar en el Registro Único e Proponentes – Vigente y en Firme El oferente deberá acreditar como experiencia hasta DOS (02) contratos el cual allegara copia del contrato suscrito con entidad pública y/o privada, así mismo estos contratos deberán estar inscritos en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLV, esto es **212 SMMLV.** De los dos contratos aportados deberá tener registrado tres (03) de los códigos de los productos solicitados inscritos hasta el tercer nivel: **CODIGO UNSPSC** / **DESCRIPCION** 14 11 17 00 – Productos de papel para uso personal 47 13 17 00 – Suministros para aseos 53 13 15 00 – Dentales 53 13 16 00 – Baño y cuerpo Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidad pública se debe allegar contrato y acta de liquidación y/o copia de acta de recibo final. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidad privada se deberá allegar certificación y facturas de cobro y/o certificación emitida por el contador y/o revisor fiscal que indique el uso de la numeración y facturación dentro del contrato que pretende acreditar.	**SI** **FOLIOS 54** El oferente allega UN (01) contrato el cual se encuentran incluidos en el RUP en los consecutivos No. 9. La sumatoria de estos contratos según el RUP es de 1189,34 SMMLV y la cuantía requerida es de 212 SMMMLV Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con el código en el RUP solicitado dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido que los contratos aportados deberán estar identificado en cualquiera de los Clasificadores de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en el contrato presentado.

NRS GROUP SAS		
CÓDIGOS	**SMMLV**	**1189,34**
	DESCRIPCIÓN	**No. 9**
14 11 17 00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	CUMPLE
47 13 17 00	: SUMINISTROS PARA ASEOS	CUMPLE
53 13 15 00	: DENTALES	CUMPLE
53 13 16 00	: BAÑO Y CUERPO	CUMPLE

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
ACREDITACION DE SERVICIOS	
9.1 ACREDITACIÓN DE SERVICIOS El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO LA ACREDITACIÓN DE UN **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,** ya sea propio, en calidad de arriendo o acuerdo comercial, convenio y/o consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley. **Nota:** La entidad verificará su existencia de estimarlo necesario a través de visita al sitio o solicitud de registro fotográfico	**SI** **FOLIOS 9 CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
FICHA TECNICA	
9.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato ANEXO al pliego de condiciones. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declara no habilitado.	**SI** **FOLIOS 19**

Revisados los requisitos técnicos del proponente **NRS GROUP SAS**, identificada con NIT No **901430607-3,** representada legalmente por **OMAIRA HERNÁNDEZ VARGAS**; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 60.355.616 de Cúcuta, persona jurídica, se observa que **CUMPLE** con lo establecido y requerido en el pliego de condiciones, por cuanto **SE HABILITA TECNICAMENTE** para continuar en el proceso de contractual.

PROPONENTE No. 04

Nombre del Proponente: VARIEDADES Y SUMINISTROS JV.
NIT: 901.616.702-5.
Representante Legal: VANESA ANDREINA GONZALEZ SANTIAGO.
Documento de Identidad: 1.093.734.937 de Los Patios.
Dirección: CL 4 A 18 56 - Urb. Aniversario II.
Municipio: Cúcuta – Norte de Santander.
Teléfonos: 3212035426
Correo electrónico: vanesaandreinagonzalez@gmail.com

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS</th><th>ADMISIBLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">EXPERIENCIA</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><td>Experiencia</td><td>El RUP no podrá tener una Vigencia superior a un (01) mes de la presentación de la Oferta) EXPEDIDO EN FORMA VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN.
Es de anotar que en cumplimiento del 2 inciso del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007; dicha experiencia solo se podrá verificar en el Registro Único e Proponentes – Vigente y en Firme
El oferente deberá acreditar como experiencia hasta DOS (02) contratos el cual allegara copia del contrato suscrito con entidad pública y/o privada, así mismo estos contratos deberán estar inscritos en el RUP, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLV, esto es 212 SMMLV.

De los dos contratos aportados deberá tener registrado tres (03) de los códigos de los productos solicitados inscritos hasta el tercer nivel:

<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>14 11 17 00</td><td>Productos de papel para uso personal</td></tr>
<tr><td>47 13 17 00</td><td>Suministros para aseos</td></tr>
<tr><td>53 13 15 00</td><td>Dentales</td></tr>
<tr><td>53 13 16 00</td><td>Baño y cuerpo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidad pública se debe allegar contrato y acta de liquidación y/o copia de acta de recibo final.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidad privada se deberá allegar certificación y facturas de cobro y/o certificación emitida por el contador y/o revisor fiscal que indique el uso de la numeración y facturación dentro del contrato que pretende acreditar.
</td><td>SI

FOLIOS 54

El oferente allega UN (01) contrato el cual se encuentran incluidos en el RUP en los consecutivos No. 2.

La sumatoria de estos contratos según el RUP es de 264,15 SMMLV y la cuantía requerida es de 212 SMMMLV

Así mismo, se realiza verificación de que cumpla con el código en el RUP solicitado dentro del pliego de condiciones evidenciando que cuenta con lo requerido que los contratos aportados deberán estar identificado en cualquiera de los Clasificadores de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en el contrato presentado.</td></tr>
</table>

VARIEDADES Y SUMINISTROS JV		
CÓDIGOS	SMMLV	264,15
	DESCRIPCIÓN	No. 2
14 11 17 00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL	CUMPLE
47 13 17 00	: SUMINISTROS PARA ASEOS	CUMPLE
53 13 15 00	: DENTALES	CUMPLE
53 13 16 00	: BAÑO Y CUERPO	CUMPLE

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS</th><th>ADMISIBLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">ACREDITACION DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>9.1 ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO LA ACREDITACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio, en calidad de arriendo o acuerdo comercial, convenio y/o consorcio y/o unión temporal debidamente acreditadas según lo establecido en la ley.

Nota: La entidad verificará su existencia de estimarlo necesario a través de visita al sitio o solicitud de registro fotográfico</td><td>SI

FOLIOS 4 CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA</td></tr>
</table>

DOCUMENTOS	ADMISIBLE
FICHA TECNICA	

9.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato ANEXO al pliego de condiciones. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declara no habilitado.	**SI** **FOLIOS 4**

Se recibe observación por parte del proponente M&M SUMINISTROS en el cual manifiesta que el proponente no se encuentra registrado, si bien es cierto el pliego es ley de las partes, en la páginas 59, 60 y 61[1] del mismo, se establecen las reglas de experiencia, por cuanto, no se habla de registros si no de información e identificación, lo que lleva a que el documento se encuentra expedido y emitido en debida forma para la participación del oferente a lo que esta observación no será tenida en cuenta.

En cuanto al no cumplimiento de los exigido en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia con entidades privadas, el comité evaluador en aras de dar cumplimiento al debido proceso, se le concedió el traslado del mismo para que allegue lo observado en un termino no superior a dos (02) horas.

Una vez vencido este termino el oferente **NO SUBSANO** ni allego lo solicitado por el evaluador técnico, lo cual emite su informe final referente al siguiente proponente:

Revisados los requisitos técnicos del proponente **VARIEDADES Y SUMINISTROS JV**, identificada con NIT No **901.616.702-5,** representada legalmente por **VANESA ANDREINA GONZALEZ SANTIAGO**; identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.093.734.937 de Los Patios, persona jurídica, se observa que **NO SUBSANO** lo requerido, por cuanto, **NO CUMPLE** con lo establecido y requerido en el pliego de condiciones, en tal sentido, **NO SE HABILITA JURÍDICAMENTE** para continuar en el proceso de contractual.

CONCLUSIÓN:

En razón de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SGM-SUB-003-2022**, Cuyo Objeto es: **2023D-137 ADQUISICION DE KITS DE ASEO CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, EN CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONVENIO N° 1755 DEL 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y EL INPEC, BPIN 2021540010258**; las propuestas presentadas por:

ITEM	PROPONENTE	HABILITADO
1	MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA	SI
2	ROSA MARIA REATIGUI BADILLO	NO
3	NRS GROUP SAS	SI
4	VARIEDADES Y SUMINISTROS JV	NO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, se corre traslado según el Cronograma de la presente evaluación por el término de **TRES (03) DÍAS** para **SUBSANAR** si es el caso según la evaluación Técnica.

Atentamente,

MARLON ANTONIO HERNANDEZ FERRER
Evaluador técnico

[1] Pliego de condiciones pág. 59, 60 y 61